

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16299 *Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.–El Subsecretario, Jesús M. Gómez García.

ANEXO

Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.; S.M.E.; por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1, Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación

El «Boletín oficial del Estado» número 256, de 24 de octubre de 2019, publicó la Resolución de 7 de octubre de 2019 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., por la que se anuncian las bases comunes de los procesos de promoción interna en los Cuerpos y Escalas de Correos.

El punto primero del apartado a) de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otra parte, el apartado b) establecía que se publicarán a lo largo de 2020 cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el período de presentación de solicitudes, la organización y la realización concreta de las pruebas y los tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Primero.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 300 plazas, por el turno de promoción interna, en el subgrupo C1, Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación previsto en el artículo 37 del Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

Del total de plazas se reservará un 7 por ciento para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Este cupo de reserva asciende a 21 plazas.

Segundo.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplimentadas en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Tercero.

El primer ejercicio de la oposición se realizará antes del 30 de abril de 2021, teniendo en cuenta las consideraciones de las autoridades sanitarias con respecto a la evolución de la COVID-19.

Cuarto.

El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo especificado en los anexos II y III de la Resolución de 7 de octubre de 2019.

Quinto.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona, en las Unidades Provinciales de Correos y Telégrafos y en la intranet corporativa de Correos.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.–El Presidente, Juan Manuel Serrano Quintana.